



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
 NRD / IAX / REM / M / D / N / L / SP / I / Z / O



DECRETO EXENTO N° 4839  
 CAUQUENES,

18 OCT. 2023

**VISTOS:**

1. Certificado N° 243 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 05 de octubre de 2023 de la Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cauquenes.
2. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
3. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
4. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
6. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad del servicio de proceder con la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN HITO COMUNAL CANTORA GUITARRERA DE PILÉN CAUQUENES**"; la iniciativa apunta a conmemorar el Patrimonio Cultural Inmaterial de Chile presente en la comuna de Cauquenes, la "Cantora de Pilén" representa la artesanía de las Loceras de Pilén, reconocidas como Tesoro Humano Vivo, por mantener una tradición alfarera que manifiesta los valores de la vida campesina, esta escultura contribuirá al heroseamiento del área verde ubicada en la intersección de Avenida Doctor Meza con Calle Anibal Pinto aquellos, en beneficio de los habitantes del sector intervenido.

**DECRETO:**

1° **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Anexos y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto "**CONSTRUCCIÓN HITO COMUNAL CANTORA GUITARRERA DE PILÉN CAUQUENES**", iniciativa financiada por la Ilustre Municipalidad de Cauquenes con cargo al Presupuesto Municipal.

2° **PROCÉDASE**, a la publicación de la propuesta a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA  
 ALCALDESA  
 Según Decreto Exento N° 4863  
 del 16-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA  
 ALCALDESA

**Distribución:**

- Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección de Obras Municipales.
- Carpeta Adquisición.
- Oficina de Partes.